

## **PEDIDO DE INFORME**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME, SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

Respecto a la Ley N° 10.485, a través de la cual se declara de interés provincial el manejo y control de la especie arbórea *gleditsia triacanthos* (acacia negra) y otras especies leñosas exóticas invasoras:

- 1) Área específica del Poder Ejecutivo a cargo de la aplicación de la Ley N° 10.485.
- 2) Si se ha formado la Comisión Provincial de Control de Especies Leñosas Exóticas Invasoras. En caso de tener una respuesta afirmativa, quiénes integran dicha Comisión establecida por el artículo 3ro. de la Ley en cuestión.
- 3) Protocolo de Prácticas de Manejo y Control establecido por el artículo 5to. de la Ley en cuestión. Si se ha dado publicidad del mismo y si se han brindado capacitaciones para la aplicación de dicho protocolo.
- 4) Si se han establecido convenios de colaboración y asistencia con organismos técnicos, asociaciones y demás entidades vinculadas a la aplicación de la norma en cuestión.
- 5) Si se han realizado evaluaciones e informes sobre el impacto por la diseminación de los ejemplares de la especie a la que se hace referencia.
- 6) Si se han determinado las zonas y los departamentos de la provincia que se encuentran mayormente afectados por la presencia de la especie en cuestión.
- 7) Si se han realizado convenios con municipios o comunas de la provincia para la aplicación del programa definido por la autoridad de aplicación.
- 8) Si se ha brindado asesoramiento al sector privado que haya requerido la asistencia en materia de la aplicación de la Ley mencionada.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2022.**

**Daniel Horacio OLANO**  
**Vicepresidente 1º H. C. de Senadores**  
**a/c de la Presidencia**

**Lautaro SCHIAVONI**  
**Secretario H. C. de Senadores**

**ES COPIA AUTENTICA**